

ORDENANZA N° 3.455

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el curso – taller “Actividades Recreativas en el Medio Acuático y Desarrollo Motor en Discapacitados”, a realizarse los días 22, 23 y 24 de Agosto del año en curso, organizado por la Fundación Desafío con participación Académica de Catedráticos e Investigadores de la Universidad de Cádiz – España, del Instituto Superior de Formación Docente en Educación Física, Instituto Universitario en Ciencias de la Salud Fundación Barceló, Instituto del Corazón INCOR, Studio Cinco Gym.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el uso de la pileta del Polideportivo Municipal Presidente Carlos Saúl Menem en los días y horarios que los organizadores del curso – taller aludido en el Artículo 1° así lo soliciten. A tal efecto el responsable del Polideportivo en esta ocasión deberá afectar el personal necesario y en colaboración al evento.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales SERRANO).-

g.d.

**FIRMADO: Cjal. RAMÓN NICOLAS VERA – PRESIDENTE Concejo Deliberante
Lic. CARLOS ALBERTO GAITAN - Pro-Secretario Deliberativo.**